



1 ESCRITURA NUMERO : 85/86
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPANIA TIVAL S. A.
4 CUANTIA : \$/ 15'000.000,00.
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día
7 viernes siete de febrero de mil novecientos
8 ochenta y seis , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO
9 SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la
10 compañía Tival S. A., representada por el señor
11 Luigi Sensi Contugi Navone , quien declara ser
12 italiano , entendido en el idioma castellano ,
13 ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciu-
14 dad , en su calidad de Gerente General , según
15 consta del nombramiento que se acompaña ; debi-
16 damente autorizado por la Junta General Extraor-
17 dinaria de Accionistas celebrada el dieciseis de
18 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco ,
19 conforme consta de la copia certificada del Ac-
20 ta que se acompaña como documento habilitante ;
21 el compareciente es mayor de edad , capaz pa-
22 ra obligarse y contratar , a quien de conocer-
23 lo doy fe .- Bien instruido en el objeto y
24 resultados de esta escritura pública de Aumento
25 de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo o-
26 torgamiento concurre con amplia y entera liber-
27 tad , para que la autorice me presenta la minu-
28 ta que dice así : " Señor Notario : Sírvasse ex-

rmby

1 tender en el Registro de escrituras públicas
2 a su cargo , una por la que conste el au-
3 mento de capital y reforma de estatutos de
4 la compañía TIVAL S. A. , que se otorga al
5 tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA :
6 INTERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de
7 este instrumento , el señor LUIGI SENSI CONTI
8 GI NAVONE , en su calidad de Gerente General
9 y representante legal de TIVAL S. A. , debida-
10 mente autorizado por la Junta General Extraor-
11 dinaria de Accionistas celebrada el diez y
12 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta
13 y cinco . SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) Según
14 escritura pública otorgada en esta ciudad de
15 Guayaquil , ante el Notario Noveno del cantón,
16 doctor Thelmo Torres Crespo , el día veinti-
17 nueve de Abril de mil novecientos setenta y
18 seis e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón el día diecinueve de Mayo del mismo
20 año , se constituyó la compañía TIVAL S. A.,
21 con un capital de un millón de sucres , divi-
22 dido en un mil acciones ordinarias y nomina-
23 tivas de un mil sucres cada una de ellas .
24 B) Por escritura pública otorgada ante el
25 Notario Abogado Germán Castillo Suárez el vein-
26 tino de Agosto de mil novecientos ochenta y
27 uno , la compañía aumentó su capital en la
28 suma de dos millones quinientos mil sucres,

1 con lo cual el capital quedó elevado a la
2 suma de tres millones quinientos mil Suces y
3 reformó sus estatutos sociales . Esta escritu-
4 ra fue ratificada por escritura pública otorga-
5 da ante el mismo Notario el nueve de Marzo
6 de mil novecientos ochenta y dos , habiéndose
7 inscrito ambas escrituras en el Registro Mercan-
8 til del Cantón Guayaquil el tres de Mayo de
9 mil novecientos ochenta y dos. - c) Por escri-
10 tura pública otorgada ante el Notario del Can-
11 tón Guayaquil Abogado Piero G. Aycart Vincenzi-
12 ni , el siete de Febrero de mil novecientos o-
13 chenta y cuatro , la compañía aumentó su capi-
14 tal a la cantidad de diez millones cuarenta
15 mil Suces y reformó sus estatutos , escritura
16 pública que fue rectificada por escritura pú-
17 blica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno,
18 encargado de la Notaría Trigésima del cantón ,
19 Abogado Francisco Javier Coronel Flores el veinti-
20 nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y
21 cuatro ; y , por escritura pública otorgada ante
22 el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini,
23 el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochen-
24 ta y cuatro , instrumentos públicos inscritos
25 todos en el Registro Mercantil del cantón Gua-
26 yaquil , el cinco de Julio de mil novecientos
27 ochenta y cuatro . D) La Junta General de Ac-
28 cionistas de TUVAL S. A. , en Sesión Extraordi-

1 naria de fecha diez y seis de Diciembre de

2 mil novecientos ochenta y cinco , resolvió :

3 Uno) Aumentar el capital social de la compa-
4 ñía en la suma de quince millones de sucres ,
5 mediante la emisión de quince mil nuevas ac-
6 ciones ordinarias y nominativas , de un valor
7 de un mil sucres cada una de ellas ; Dos)

8 Reformar los estatutos sociales en los térmi-
9 nos constantes en la cláusula siguiente ; y ,

10 Tres) Que el Gerente General , a nombre y en
11 representación legal de la compañía , proceda
12 a otorgar la escritura pública en la que se
13 deje constancia de las resoluciones adoptadas.

14 Se adjunta copia certificada del Acta de Se-
15 sión de Junta General Extraordinaria de Accio-
16 nistas para que sea insertada y forme parte

17 integrante de esta escritura . TERCERA : AUMEN
18 TÓ DE CAPITAL .- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIO
19 NES .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los ante-

20 cedentes señalados , yo, LUIGI SENSI CONTUGI .

21 NAVONE , a nombre y en representación legal de
22 TIVAL S. A. , en mi calidad de Gerente General ,

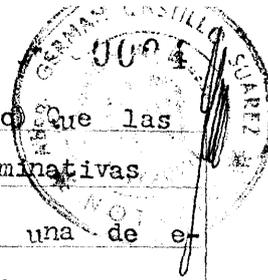
23 hago las siguientes declaraciones : a) Que el

24 capital de la compañía queda elevado de diez
25 millones cuarenta mil sucres a la suma de

26 veinticinco millones cuarenta mil sucres .- b)

27 Que el aumento del capital está representado

28 por quince mil acciones ordinarias y nominati-



1 vas de un mil sucres cada una .- c) Que las
2 quince mil acciones ordinarias y nominativas
3 de un valor de un mil sucres cada una de ellas
4 llas , correspondientes al aumento del capital,
5 han sido íntegramente suscritas por el otorgante
6 te , por sus propios derechos , quien ha pa-
7 gado la totalidad de las acciones suscritas ,
8 por compensación de un crédito que por mayor
9 valor al del aumento de capital acordado tiene
10 en la compañía .- El suscriptor , señor Luigi
11 Sensi Contugi Navone , es de nacionalidad ita-
12 liana , pero cuenta con la Resolución número
13 cero doscientos cincuenta y siete expedida por
14 el Ministerio de Industrias Comercio e Integra-
15 ción , el veintiocho de Junio de mil novecien-
16 tos setenta y ocho , que lo faculta para que
17 pueda hacer inversiones en el país , con cali-
18 dad de Inversionista Nacional . Se anexa como
19 documento habilitante , copia de la Escritura
20 contentiva de la protocolización de la antes
21 mencionada resolución , para que se protocolice
22 con la matriz de este instrumento . d) Que los
23 estatutos sociales de TIVAL S. A. , quedan refor-
24 mados en los términos siguientes : UNO : Sustit-
25 úyase el texto del artículo sexto de los Es-
26 tatutos Sociales por el siguiente : " El capi-
27 tal social de la compañía , es de veinticinco
28 millones cuarenta mil sucres , dividido en vein-

3

1 ticipo mil cuarenta acciones ordinarias y no-
2 minativas , del valor nominal de un mil sucres
3 cada una , numeradas de la cero cero cero ce-
4 ro uno a la veinticinco mil cuarenta inclusi-
5 ve . Cada acción de un mil sucres que estuvie-
6 re totalmente pagada , dará derecho a un vo-
7 to en las Sesiones de Juntas Generales de Ac-
8 cionistas . Deberán estar firmadas por el Presi-
9 dente y por el Gerente General de la compañía,
10 pudiendo emitirse títulos contentivos de dos o
11 más acciones " . DOS : En lo demás que no estuvie-
12 re expresamente derogado , suprimido o reformado,
13 queda vigente el contenido de la escritura de
14 constitución de la compañía , e incorporadas las
15 demás disposiciones pertinentes de la Ley de
16 Compañías vigente . Agregue usted Señor Notario,
17 las demás cláusulas de estilo y los documentos
18 habilitantes que se acompañan para la perfecta
19 validez de esta escritura .- Firmado) Abogado
20 Jorge Plaza Arosemena . Registro número : Un mil
21 ochenta y uno " .- El otorgante ratifica en to-
22 das sus partes la minuta inserta que queda e-
23 levada a escritura pública para que surta sus
24 efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : "AC
25 TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS
26 TAS DE TIVAL S. A. - En Guayaquil , a los diez
27 y seis días del mes de Diciembre de mil nove-
28 cientos ochenta y cinco , a las quince horas ,



1 en el local social de la compañía situado en
 2 el inmueble ubicado en el kilómetro tres de
 3 la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen
 4 los siguientes accionistas : LUIGI SENSI-CONTUGI
 5 NAVONE , propietario de tres mil cuatrocientas
 6 veinte acciones ✓; DR. GIANFRANCO SENSI CONTUGI
 7 INGHIRAMI , propietario de seis mil quinientas
 8 cuarenta acciones ✓; INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA.,
 9 propietaria de treinta y cinco acciones , com-
 10 pañia representada por su Gerente y representan-
 11 te legal , señor Luigi Sensi-Contugi Navone ✓;
 12 BRIDAS S. A. , propietaria de treinta y cinco
 13 acciones , compañía representada por su Gerente
 14 y representante legal , señor Mario Ramos Chacón ✓;
 15 e INDUSTRIA MICHIANA S. A., propietaria de diez
 16 acciones , representada por su Gerente y repre-
 17 sentante legal , señor Luigi Sensi Contugi Navo-
 18 ne ✓. Todas las acciones son ordinarias , nomina-
 19 tivas , de un valor nominal de un mil sucres
 20 cada una y se encuentran totalmente pagadas ✓
 21 Como los concurrentes representan la totalidad
 22 del capital social , suscrito y pagado , esto
 23 es , la suma de diez millones cuarenta mil su-
 24 cres , acuerdan por unanimidad , constituirse en
 25 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
 26 nistas , estando también unánimes en que se tra-
 27 te sobre los siguientes puntos : Uno) El aumen-
 28 to del capital social de la compañía ; Dos)

1 La suscripción y el pago de las acciones

2 que se emitan por cuenta del aumento ; y ,

3 Tres) La reforma de los Estatutos Sociales.-

4 En consecuencia , de conformidad con el ar-

5 tículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

6 pañías , la Junta queda legalmente constituí-

7 da , sin necesidad de convocatoria previa por la

8 Prensa , teniendo como puntos del orden del

9 día los que han sido determinados por unani-

10 midad .- Preside la Junta el titular señor

11 doctor Modesto Apolo Ramírez y actúa como

12 Secretario el Gerente General señor Luigi Sen-

13 si-Contugi Navone .- El Presidente , tienien-

14 do en cuenta que se halla representada la

15 totalidad del capital pagado , luego de darse

16 cumplimiento a lo preceptuado en el artículo

17 doscientos ochenta y uno de la Ley de Com-

18 pañías , y una vez que por Secretaría se

19 estableció que el quorum se completó a las

20 quince horas y diez minutos , declara legal-

21 mente instalada la Junta General Extraordinaria

22 de Accionistas y dispone que se proceda a

23 tratar sobre los puntos constantes en el

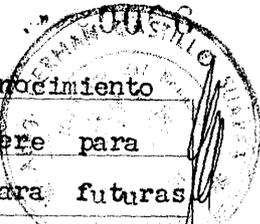
24 orden del día , acerca de los cuales , todos

25 los concurrentes se encuentran debidamente in-

26 formados . En tal virtud , se somete a consi-

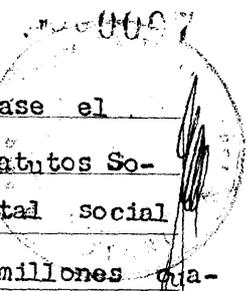
27 deración de la Junta el punto Uno) de di-

28 cho orden del día , exponiendo seguidamente



1 el Presidente que , como es del conocimiento
2 de los presentes , la compañía requiere para
3 su actividad económica actual como para futuras
4 proyecciones , un mayor capital social , inquie-
5 tud ésta que la ha venido haciendo conocer des-
6 de antes a los accionistas , sugiriendo que
7 el monto del aumento de capital a resolverse
8 no sea inferior a quince millones de sucres .
9 Manifiesta finalmente el citado funcionario que,
10 de acuerdo con lo establecido en el artículo
11 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,
12 los accionistas tienen el derecho de preferencia
13 para suscribir las nuevas acciones que tienen
14 que emitirse por el aumento del capital de la
15 compañía , de resolverse éste , en proporción a
16 las que actualmente poseen . - Acto seguido ,
17 concede un receso para que los accionistas de-
18 liberen y acuerden lo que estimen conveniente
19 sobre el particular .- Reinstalada la sesión con
20 los mismos accionistas concurrentes , la Junta
21 General , con los votos de todos y cada uno
22 de los accionistas resuelve , que se aumente el
23 capital social de la compañía , que actualmente
24 es de diez millones cuarenta mil sucres , a vein-
25 ticinco millones cuarenta mil sucres , mediante
26 la emisión de quince mil nuevas acciones ordi-
27 narias y nominativas del valor nominal de un
28 mil sucres cada una .✓- De inmediato la Presi-

1 dencia dispone que se trate sobre el punto
2 Dos) del orden del día , con relación al
3 cual , en su orden , el DR. GIANFRANCO SENSI
4 CONTUGI INGHIRAMI , por sus propios derechos ,
5 ERIDAS S. A. , INDUSTRIA MICHARA S. A. , e
6 INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA. , a través de sus
7 respectivos representantes legales , cuyos nom-
8 bres han quedado establecidos con anterioridad,
9 expresan que han resuelto renunciar al dere-
10 cho de preferencia que les concede el artícu-
11 lo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-
12 pañías , en vista de lo cual , el accionista
13 señor Luigi Sensi Contugi Navone , manifiesta
14 estar dispuesto a suscribir en su integridad
15 el aumento del capital acordado e indica que,
16 pagará la cantidad correspondiente , a través
17 de la compensación de un crédito que por ma-
18 yor valor al del aumento del capital a reali-
19 zarse , esto es, quince millones de sucres ,
20 él tiene en la compañía , aclarando el antedi-
21 cho accionista , que , a la presente fecha ,
22 el valor de su crédito asciende a la suma de
23 diez y ocho millones trescientos veinte mil no-
24 vecientos noventa y cinco sucres tres centavos,
25 lo cual es aceptado por unanimidad por la Jun-
26 ta General ✓.- A continuación la Presidencia so-
27 mete a consideración de la Junta el punto Tres)
28 del orden del día , respecto del cual ésta re-



1 . Suelve por unanimidad : UNO : Sustituyase el
2 texto del artículo sexto de los Estatutos So-
3 ciales por el siguiente : " El capital social
4 de la compañía , es de veinticinco millones cua-
5 renta mil sucres , dividido en veinticinco mil
6 cuarenta acciones ordinarias y nominativas , del
7 valor nominal de un mil sucres cada una , nu-
8 meradas de la cero cero cero cero uno a la
9 veinticinco mil cuarenta inclusive . Cada acción
10 de un mil sucres que estuviere totalmente pa-
11 gada , dará derecho a un voto en las Sesiones
12 de Juntas Generales de Accionistas . Deberán es-
13 tar firmadas por el Presidente y por el Geren-
14 te General de la compañía , pudiendo emitirse
15 títulos contentivos de dos o más acciones" .
16 DOS : En lo demás que no estuviere expresamen-
17 te derogado , suprimido o reformado , queda vi-
18 gente el contenido de la escritura de consti-
19 tución de la compañía , e incorporadas las de-
20 más disposiciones pertinentes de la Ley de Com-
21 pañías vigente . La Junta autorizó ampliamente
22 al señor Luigi Sensi Contugi Navone , para que,
23 en su calidad de representante legal de la com-
24 pañia , como Gerente General de ella , pueda
25 realizar todas las gestiones requeridas para el
26 perfeccionamiento del aumento del capital en la
27 forma y cantidad resuelta , para lo cual , debe-
28 rá otorgar a nombre y en representación de Tu

b

1 VAL S. A., la escritura pública correspondiente. ✓

2 Por Secretaría se estableció que los accionis-
3 tas, en todas y cada una de las resoluciones
4 adoptadas votaron inalterable y favorablemente
5 en la siguiente forma : el Dr. Gianfranco
6 Sensi Contugi Inghirami, por sus propios dere-
7 chos, con seis mil quinientos cuarenta votos ;
8 el señor Luigi Sensi Contugi Navone, por sus
9 propios derechos, con tres mil cuatrocientos
10 veinte votos ; Industrias Cosenco C. Ltda.,
11 a través de su representante legal señor Lui-
12 gi Sensi Contugi Navone, con treinta y cinco
13 votos ; Bidas S. A., a través de su repre-
14 sentante legal señor Mario Ramos Chacón, con
15 treinta y cinco votos ; e, Industria Michia-
16 ra S. A., a través de su representante legal
17 señor Luigi Sensi Contugi Navone, con diez
18 votos. El recuento total en todas y cada u-
19 na de las decisiones y resoluciones adoptadas
20 arrojó diez mil cuarenta votos a favor de ca-
21 da punto tratado, los mismos que representan
22 la totalidad del capital suscrito y pagado de
23 la compañía. - Por no haber ningún otro a-
24 sunto de que tratar, se concedió un momento
25 de receso para la redacción de esta acta, la
26 misma que, una vez reinstalada la reunión con
27 los mismos accionistas concurrentes y leída por
28 Secretaría, fue aprobada por unanimidad sin mo-



1 dificaciones, firmando para constancia de ello
2 los accionistas presentes , en unidad de acto
3 con el Presidente y el Gerente General. Secre-
4 tario que certifica . Por Secretaría se dejó
5 constancia de que se ha cumplido con las for-
6 malidades de Ley y que se archivan en el ex-
7 pediente de esta Sesión de Junta General de
8 Accionistas los documentos pertinentes . La Se-
9 sión se levantó a las diez y siete horas .-
10 Firmado) Dr. Gianfranco Sensi Contugi Inghira-
11 mi .- firmado) Luigi Sensi Contugi Navone .-
12 firmado)/p. Industrias Cosencò C. Ltda. Luigi
13 Sensi Contugi Navone .- firmado)/ p.. Bidas
14 S. A., Mario Ramos Chacón .- firmado) p. In-
15 dustria Michiara S. A.. Luigi Sensi Contugi Na-
16 vone .- firmado) Dr. Modesto Apolo Ramírez .-
17 firmado) Luigi Sensi Contugi Navone ".- CERTI
18 FICO : Que la presente es fiel copia de su
19 original que reposa en el Libro de Actas de
20 mi representada y al cual me remito en caso
21 necesario .- Guayaquil , Diciembre diecisiete
22 de mil novecientos ochenta y cinco .- Firmado)
23 Ilegible .- LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE . Gerente
24 General - Secretario " .- Es copia .- " PROTO
25 COLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINIS
26 TERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION A
27 FAVOR DEL SEÑOR LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE .-
28 SEÑOR NOTARIO : Sírvase protocolizar en el Re-

1 gistro de Escrituras Públicas a su cargo , la
2 Resolución número cero Doscientos cincuenta y
3 siete expedida con fecha veintiocho de Junio
4 de mil novecientos setenta y ocho por el se-
5 ñor Director Regional del Ministerio de Indus-
6 trias , Comercio e Integración que adjunto ,
7 por la que se autoriza al señor LUIGI SENSI
8 CONTUJGI NAVONE para que invierta, con el ca-
9 rácter de INVERSIONISTA NACIONAL en la cons-
10 titución , aumentos de capital , compra de
11 acciones , participaciones o derechos de Com-
12 pañas . constituidas o por constituirse en el
13 Ecuador .. (firmado) Dr. Alfonso Trujillo B.,
14 Abogado . Registro. número cero noventa y ocho.
15 REPUBLICA DEL ECUADOR .. MINISTERIO DE INDUS-
16 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION . Resolución
17 número cero doscientos cincuenta y siete . EL
18 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
19 COMERCIO E INTEGRACION , EN EL LITORAL . EN
20 USO de las facultades que le confieren los
21 Decretos Supremos número setecientos ochenta
22 y nueve de once de Septiembre de mil novecien-
23 tos setenta y cinco y un mil ochocientos seten-
24 ta y cinco de Veintisiete de Septiembre de
25 mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el
26 Decreto Supremo número novecientos setenta y cua-
27 tro , de treinta de Junio de mil novecientos
28 setenta y uno , reformado mediante Decreto Su-

1 premo número Novecientos - A, de diez de Noviem-
2 bre de mil novecientos setenta y seis , la
3 declaración número. cero ciento setenta y dos .
4 setenta y ocho . uno de Trece de Junio de mil
5 novecientos setenta y ocho , efectuada por el
6 señor LUIGI SENSI CONTUGI , de nacionalidad i-
7 taliana , la solicitud y la documentación corres-
8 pondiente que reposa en los archivos de este
9 Ministerio . RESUELVE : AUTORIZAR al señor LUIGI
10 SENSI CONTUGI , de nacionalidad italiana , residen-
11 te en el Ecuador en forma legal , según lo
12 ha demostrado fehacientemente , poseedor de la
13 Visa No Inmigrante , Categoría Doce - VI, otorga-
14 da el cinco de Diciembre de mil novecientos
15 setenta y siete por el Cónsul General del E-
16 cuador en Lima - Perú para que invierta , con
17 el carácter de Inversionista Nacional , en la
18 constitución , aumentos de capital , compras de
19 acciones , participaciones o derechos de compañías
20 constituídas, o, por constituirse en el Ecuador.
21 El señor LUIGI SENSI CONTUGI , que tendrá la
22 calidad de inversionista nacional , conforme
23 al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
24 pitales Extranjeros y sus Reformas , hará
25 uso de la presente autorización las veces
26 que fuere necesario para lo cual , en ca-
27 da ocasión presentará copia protocolizada en
28 esta Resolución , conferida por el Notario

1 Público. Disponer que la presente Resolu-
2 ción sea protocolizada en una de las No-
3 tarías Públicas del País . COMUNIQUESE .
4 DADO , en Guayaquil, a veintiocho de Ju-
5 nio de mil novecientos setenta y ocho .
6 (firmado) Ingeniero Francisco Suárez Ro-
7 dríguez . - DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:
8 A solicitud del doctor Alfonso Trujillo
9 Bustamante , protocolizo en el Registro de
10 Escrituras Públicas , a mi cargo , la
11 Resolución que antecede . - Guayaquil , Ju-
12 lio diez y ocho de mil novecientos se-
13 tenta y ocho . (firmado) Gustavo Fal-
14 coní L. - Está conforme con su origi-
15 nal Protocolizado ; en fe de ello con-
16 fiero esta QUINTA COPIA que sello y fir-
17 mo en Guayaquil , a diez y seis de Ma-
18 yo de mil novecientos setenta y nueve.
19 Firmado) Ilegible . Gustavo Falconí L. -
20 Hay un sello " .- " TIVAL S. A. - Guaya-
21 quil , Mayo veintidós de mil novecientos
22 ochenta y cinco . - Señor LUIGI SENSI
23 CONTUGI . - Ciudad . - Estimado señor : Ten-
24 go a bien poner en su conocimiento , que
25 la Junta General Ordinaria de Accionistas,
26 celebrada el día veintidós de Mayo de
27 mil novecientos ochenta y cinco , tuvo a
28 bien reelegir a usted GERENTE GENERAL de



1 la Compañía , por el período que seña -
2 lan los Estatutos Sociales , DOS AÑOS .
3 De acuerdo con los Estatutos , el Ge-
4 rente General , tiene la representación
5 legal , judicial y extrajudicial de la
6 Compañía . La Compañía " TIVAL S. A. " fue
7 otorgada mediante Escritura Pública , cele-
8 brada ante el Notario doctor Thelmo To-
9 rres Crespo , el día veintinueve de A-
10 bril de mil novecientos setenta y seis ,
11 e inscrita en el Registro Mercantil
12 del Cantón Guayaquil , el día diecinue-
13 ve de Mayo de mil novecientos seten-
14 ta y seis . Al comunicarle el acierto
15 de su designación , hago votos por el
16 éxito de las gestiones a usted encomen-
17 dadas y me suscribo . Muy Atentamente ,
18 Firmado) Ilegible .- DR. MODESTO APOLO RA-
19 MIREZ . - Presidente de la Compañía TU -
20 VAL S. A. - ACEPTO el cargo que se me
21 ha conferido . - Guayaquil , Mayo vein-
22 tidós de mil novecientos ochenta y cin-
23 co . - Firmado) Ilegible .- LUIGI SENSI
24 CONTUGI . - Certifico : que con fecha de
25 hoy , queda inscrito este Nombramiento
26 a fojas veinticinco mil setecientos se-
27 senta y uno , Número cinco mil cuatro-
28 cientos treinta y ocho del Registro Mer-

9

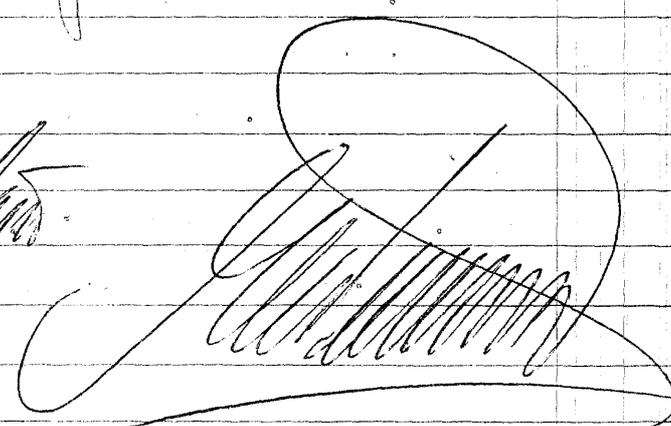
1 cantil y anotado bajo el número siete
2 mil ochocientos sesenta y cuatro del Re-
3 pertorio . - Guayaquil , diez de Julio
4 de mil novecientos ochenta y cinco .-
5 El Registrador Mercantil . - Firmado) Ile-
6 gible . - Abogado Héctor Miguel Alcívar
7 Andrade . - Registrador Mercantil del Can-
8 tón Guayaquil . - Hay un sello " .- Lei-
9 da que fue esta escritura pública ,
10 por mi el Notario en alta voz , de
11 principio a fin al compareciente , éste
12 la aprueba y la suscribe conmigo en u-
13 nidad de acto .- Doy fe .- Enmendado : un.-
14 mil.- ochocientos.- setenta .-

15
16
17
18 1)

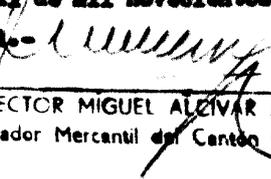
Luigi Sensi Contugi Navone

C.I. 170648723-6
C.T. 00772
R.U.C. 0990281866001

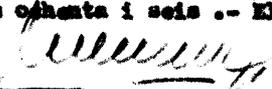
19
20
21
22
23 

24
25
26
27
28 

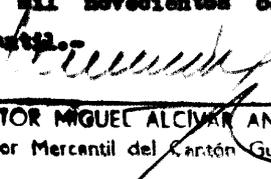
02151, dictada el 19 de Marzo de 1.986, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía T U V A L S . A . de fojas 12.577 a 12.576, número 2.360 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.992 del Repertorio .- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

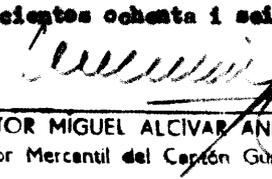
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

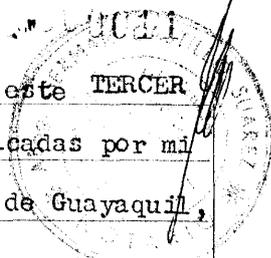
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL .- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

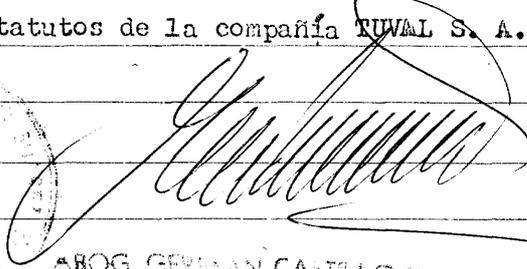
CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 9.263 del Registro Mercantil de 1.976; 14.489, 14.515 del mismo Registro de 1.982; y, 20.000 y 20.011 de igual Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

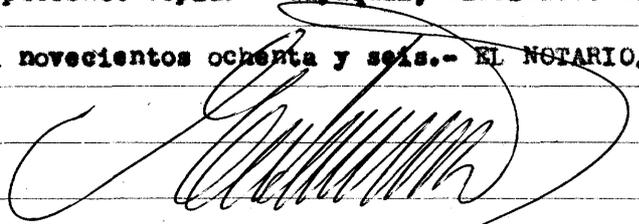


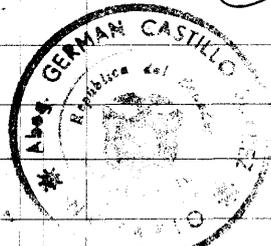


1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
 2 TESTIMONIO, en diez fojas fotocopias, rubricadas por mi
 3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
 4 en la misma fecha de su otorgamiento . Esta copia corres-
 5 ponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
 6 forma de Estatutos de la compañía TUVAL S. A.

7
 8 
 9
 10 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 11 Notario de Guayaquil

12
 13 DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de
 14 la matriz de la escritura pública del siete de Febrero
 15 de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución N886-
 16 2-1-1-02151, expedida el diecinueve de Marzo de mil no-
 17 vecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor In-
 18 tendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento -
 19 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que con-
 20 tiene la presente copia.- Guayaquil, diecinueve de Mar-
 21 zo de mil novecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO.-

22 

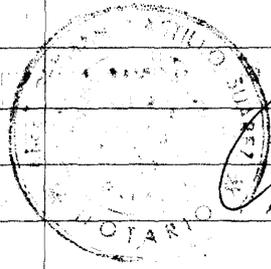


24 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 25 Notario de Guayaquil

27 CERTIFICADO: que -
 28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-



1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **TERCER**
 2 **TESTIMONIO**, en diez fojas fotocopias, rubricadas por mí
 3 el Notario, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
 4 en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corres-
 5 ponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
 6 forma de Estatutos de la compañía **TUVAL S. A.**



[Handwritten signature]

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

13 **DOY FE:** que en esta fecha he tomado Nota al margen de
 14 la matriz de la escritura pública del siete de Febrero
 15 de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución N866-
 16 2-1-1-02151, expedida el diecinueve de Marzo de mil no-
 17 vecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor In-
 18 tendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento -
 19 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que con-
 20 tiene la presente copia.- Guayaquil, diecinueve de Mar-
 21 zo de mil novecientos ochenta y seis.- **EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

CONFIRMO: que -

28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-